

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### LOS YÉBENES

Resultando que este Ayuntamiento recibió comunicación del Instituto Nacional de Estadística con las incidencias 141 - 142 en la cola de errores de los ficheros de intercambio mensual relativo a la comprobación de residencia de extranjeros.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, sin que la misma haya podido practicarse al haber sido devuelta por el servicio de Correos o bien siendo ésta recibida, los interesados no han procedido a confirmar y modificar su residencia y habiendo caducado el plazo en que debían realizarla, por medio del presente anuncio se comunica que se va a proceder a tramitar la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio se las siguientes personas:

Nombre	Apellidos	Documento
AHMED	CHGUIG	X2604326 J
ANA MARÍA	PUICA	X6781690 W
ANA PAULA	FERRERA COELHO	X7611205 E
CRISTIAN GRIGORE	BORODI	Y6802923 Y
ECATERINA	GOCIU	GL 763941
FLORINEL	CAZACIUC	X7555064 R
GHEORGHE	FECHETE	XB 214099
GRIGORE	GEORGITA	X8482029 C
IONELA CLAUDIA	BABAU	85314106
IULIU	PUICA	11128866
JOANNA	LESZCZYNSKA	X7992525 W
KRZYSZTOF ADAM	KOZOW	X8970366 K
LAURA ELENA	COSTEA	X9706247 V
MARÍA	SALAGEAN	X9965575 C
PAVEL	STARUJALA	X6819820 K
PETRE	COSTEA	X9706281 M
PETRU CRISTIAN	SLAVIC	X8538907 L
ROBERT COSTIN	LAZAR	X8804078 T
VASILE	BODASCA	X8256615 Y
VIOREL CIRPIAN	COSTIN	XZ 189380
VIORICA	PUICA	XB 258645

Todo ello de conformidad con los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y con el acuerdo adoptado por el Consejo de Empadronamiento de 27 de junio de 2008, para desarrollar un proceso continuo de comprobación de residencia en lo que afecta a los ciudadanos NO ENCSARP.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados indicados anteriormente, concediéndoles un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para dar su conformidad a la baja y comunicar su nuevo domicilio, o en caso contrario, presentar declaración jurada en la que manifiesten su deseo de continuar empadronados en ese domicilio. Transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna se procederá a dar de baja por inclusión indebida, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Los Yébenes 29 de enero de 2014.-El Alcalde, Pedro Acevedo Gutiérrez.

N.º I.- 1175